



Alto Hospicio, 17 de Marzo del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

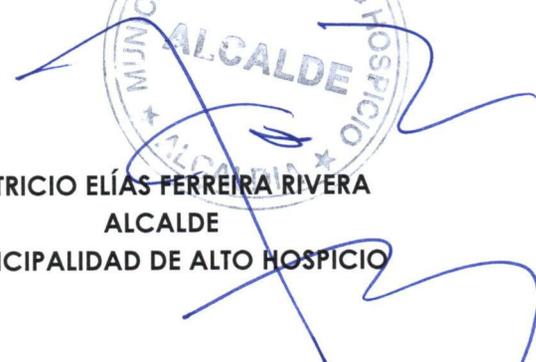
Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 018/2025**, denominado **“Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato”**, según ID **3447-31-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato".
Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Número Propuesta : 018/2025.
ID Mercado Público : 3447-31-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 729/2025**, de fecha **31 de enero del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **018/2025**, denominada "**Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID Mercado Público N° **3447-31-LE25**, Actas de Apertura Publicadas con fecha **04 de Marzo del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del Jueves 13 de Febrero del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **018/2025**, denominada "**Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID Mercado Público N° **3447-31-LE25**, según consta en acta de apertura presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	96.604.080-7	CLÍNICA TARAPACÁ S.A.	OFERTA ACEPTADA: Proponente CUMPLE con presentar la documentación solicitada en el Art.53° de las Bases Administrativas, sin embargo, presenta observaciones en dos de los antecedentes que componen su oferta, el cual se indica a continuación: <u>DOCUMENTOS OBSERVADOS:</u> 1. Art. 53°, Nro. 1.1.5, letra c): El proponente no adjunta COPIA SIMPLE DEL ROL ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE O E-RUT POR AMBOS LADOS. 2. Art. 53°, Nro. 1.1.5, letra e): El proponente no adjunta BOLETÍN LABORAL Y PREVISIONAL Ó CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO U OTRO DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EL CUAL QUE PERMITA CONOCER EL COMPORTAMIENTO LABORAL Y PREVISIONAL DEL PROPONENTE.



			<p>En virtud del Art.63° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de apertura, aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.</p> <p>En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es declarara ADMISIBLE, pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.</p> <p>En relación a los documentos observados, se decide NO SOLICITAR al proponente subsane la información ya que <u>estos no corresponden a documentos necesarios para evaluar su oferta técnica, además que las bases tienen la facultad de descontar puntaje en el criterio de evaluación "presentación de la oferta".</u></p>
2	85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	<p>OFERTA ACEPTADA: Proponente CUMPLE con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.53° de las Bases Administrativas.</p> <p>En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es declarara ADMISIBLE, pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.</p>

2. PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 53° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : CLÍNICA TARAPACÁ S.A.
R.U.T. : 96.604.080-7
Domicilio : Barros Arana N°1550, Iquique
Teléfono :
Celular :
Correo Electrónico : ksakurai@clincatarapaca.cl
Representante Legal : Sergio Alejandro Moya Digman
R.U.T. Representante :



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 25%	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los bienes y servicios, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con los valores netos ofertados en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p style="text-align: right;">100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p>Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser coincidente con el domicilio indicado en el ROL o E-RUT del SII. No presentar la documentación señalada u otro medio de verificación válido como patente comercial será calificado con nota cero.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el</p>	<p>1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Comuna de Alto Hospicio.</p>	10	4.00	1.60
		<p>2. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Comuna de Iquique.</p>	5	2.00	0.80
		<p>3. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios fuera de la Región de Tarapacá.</p>	0	0	0



	<p>Artículo 23°, N°3 la cual indica las bases pueden contener criterios y ponderaciones que privilegien materias de impacto social como lo son el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>				
	<p style="text-align: center;">Comportamiento Contractual.</p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.</p> <p>2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.</p> <p>3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.</p> <p>4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.</p> <p>5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	<p style="text-align: center;">10</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">0</p>	<p style="text-align: center;">3.00</p> <p style="text-align: center;">2.10</p> <p style="text-align: center;">1.50</p> <p style="text-align: center;">0.90</p> <p style="text-align: center;">0</p>	<p style="text-align: center;">1.20</p> <p style="text-align: center;">0.84</p> <p style="text-align: center;">0.60</p> <p style="text-align: center;">0.36</p> <p style="text-align: center;">0</p>
	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente"</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el Anexo "Experiencia del Oferente" y acreditables mediante la presentación de Facturas u Órdenes de Compras en estado recepción conforme, Certificados de Satisfacción emitido por el mandante, en relación a los servicios objeto de la presente licitación.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>1. Posee y acredita 10 o más operativos de vacunación.</p> <p>2. Posee y acredita 7 a 9 operativos de vacunación.</p> <p>3. Posee y acredita de 4 a 6 operativos de vacunación.</p> <p>4. Posee y acredita de 1 a 3 operativos de vacunación.</p> <p>5. No cuenta y/o no acredita experiencia en el rubro de vacunación.</p>	<p style="text-align: center;">10</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">0</p>	<p style="text-align: center;">3.00</p> <p style="text-align: center;">2.10</p> <p style="text-align: center;">1.50</p> <p style="text-align: center;">0.90</p> <p style="text-align: center;">0</p>	<p style="text-align: center;">1.20</p> <p style="text-align: center;">0.84</p> <p style="text-align: center;">0.60</p> <p style="text-align: center;">0.36</p> <p style="text-align: center;">0</p>



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 20%	Análisis del Plazo de Entrega Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". 100%	1. Plazo de Entrega desde 01 a 03 días hábiles.	10	10.00	2.00
		2. Plazo de Entrega desde 04 a 06 días hábiles.	7	7.00	1.40
		3. Plazo de Entrega desde 07 a 10 días hábiles.	5	5.00	1.00
		4. Plazo de Entrega mayor a 11 días hábiles.	0	0	0

Criterio de Desempate:

Art. 87° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica
- ✓ 2° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 4° por Mejor Presentación de la Oferta.
- ✓ 5° por Mejor Oferta Administrativa.

3.1. ANÁLISIS PRESENTACION DE LA OFERTA (10%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

CLÍNICA TARAPACÁ S.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Presentación de la Oferta 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 100%	El proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado. NOTA: Los documentos observados serán solicitados en el momento que sean requeridos en la evaluación.	0	0	0
PONDERACION TOTAL					0.00



GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Presentación de la Oferta 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 100%	El proponente si cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	10.00	1.00
PONDERACION TOTAL					1.00

3.2. OFERTA ADMINISTRATIVA (5%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

CLÍNICA TARAPACÁ S.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 5%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 100%	El proponente si cuenta con un programa de integridad que es conocido por su personal, tal como lo indica en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"	10	10.00	0.50
PONDERACION TOTAL					0.50

GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 5%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 100%	El proponente si cuenta con un programa de integridad que es conocido por su personal, tal como lo indica en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"	10	10.00	0.50
PONDERACION TOTAL					0.50



3.3. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (25%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 82°, podemos concluir:

- **CLÍNICA TARAPACÁ S.A.**
R.U.T.: 96.604.080-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Hepatitis A y B	75	\$ 102.660	\$ 7.699.500	\$ 1.462.905	\$ 9.162.405
2	Tétanos	25	\$ 27.000	\$ 675.000	\$ 128.250	\$ 803.250
3	Antirrábica	165	\$ 107.160	\$ 17.681.400	\$ 3.359.466	\$ 21.040.866
VALOR TOTAL NETO				\$ 26.055.900	\$ 4.950.621	\$ 31.006.521

	Nombre Oferta	Total Oferta
96.604.080-7	CLINICA TARAPACA	PROPUESTA SERVICIO DE VACUNACION
		\$ 1

Clasificación ONU: 85111510 - Servicios de vacunación			
Especificaciones del Comprador:			
Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada Especificaciones del Proveedor Precio Unitario Total			
1 Unidad	DETALLE DE OFERTA ANEXO 4	1	1
Total de la Oferta			\$ 1

- El Valor Total Neto ingresado en el Portal de Mercado Publico presenta una inconsistencia respecto al Valor Total Neto ingresado en el "Anexo N°4: Oferta Económica y Plazo de Entrega", tal como se indica anteriormente. Por lo anterior, en virtud del Art. 51° de las Bases Administrativas los datos que contengan la oferta deberán **COINCIDIR, SER CONSISTENTES Y EXACTOS**, por ello y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **CLÍNICA TARAPACÁ S.A.** es declarada **INADMISIBLE**.

- **GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA.**
R.U.T.: 85.025.700-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Hepatitis A y B	75	\$ 29.336	\$ 2.200.200	\$ 418.038	\$ 2.618.238
VALOR TOTAL NETO				\$ 2.200.200	\$ 418.038	\$ 2.618.238



- La oferta presentada por el proponente **GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA** en el "Anexo N°4: Oferta Económica y Plazo de Entrega" solo fue para el Ítem N°1 "Hepatitis A y B". Por lo anterior, en virtud del Art.89° de las Bases Administrativas donde indica que se **ADJUDICARÁ A UN ÚNICO OFERENTE POR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS** la oferta es declarada **INADMISIBLE** ya que no se ajusta a los requerimientos señalados en las Bases Administrativas.

4. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Publica N° 018/2025, denominado "Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", ID 3447-31-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.



Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: _____



Norma Corrova Correa
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.: _____



Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: _____



Andrea León Vásquez
 Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - U.T.
 R.U.T.: _____



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 018/2025

"Servicio de Vacunación para trabajadores de Recolección de Basura Domiciliaria y Veterinarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"

ID Mercado Público N° 3447-31-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Adas Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: _____



Norma Córdova Correa
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.: _____



Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: _____



Andrea Leon Vasquez
 Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - U.T.
 R.U.T.: _____